



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-63/2022
"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 17 de enero del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado Asesor de la Dirección General de Asuntos Laborales; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **La Latinoamericana Seguros, S.A.**
- **Seguros Argos, S.A. de C.V.**
- **Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa.**
- **Seguros SURA, S.A. de C.V.**
- **Thona Seguros, S.A. de C.V.**
- **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**
- **Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa**, se presentó el C. Sergio Chávez Martínez.

Se da lectura de la Notificación del Fallo:



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 17 días del mes de enero del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 11 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Seguros Argos, S.A. de C.V** , **Seguros SURA, S.A. de C.V.**, **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, **Seguros Inbursa.**, **Grupo Financiero Inbursa**, **Thona Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Ve por Más, S.A.**, **Grupo Financiero Ve por Más.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Seguros Argos, S.A. de C.V** , **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, **Seguros Inbursa.**, **Grupo Financiero Inbursa**, **Thona Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Ve por Más, S.A.**, **Grupo Financiero Ve por Más.**, presentaron su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

Se hizo constar que la empresa **Seguros SURA, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el punto 8 inciso a., de las bases que a la letra dice: Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Derivado de lo anterior la empresa **Seguros SURA, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

2. Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 13 de enero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Seguros Argos, S.A. de C.V** , **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, **Seguros Inbursa.**, **Grupo Financiero Inbursa**, **Thona Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Ve por Más, S.A.**, **Grupo Financiero Ve por Más.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases



del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$12,220,438.77 (doce millones doscientos veinte mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos 77/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$5,446,620.59 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,250,000.00 (Un millón, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Berkley International México Fianzas, S.A. de C.V., con No. BKY-0124-0137321., quedando condicionado a entregar archivo USB a más tardar el día 13 de enero del presente año hasta las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones.

Se hizo constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$28,091,112.93 (veintiocho millones noventa y unos mil ciento doce pesos 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$7,423,178.56 (siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,088,000.00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V., con No. 2324391-0000.

Se hizo constar que la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$17,078,646.12**



(diecisiete millones setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$3,931,959.27 (Tres millones novecientos treinta y un mil, novecientos cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1055,000.00 (un millón cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex, Institución de Garantías S.A., con 2755321.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$9,317,987.00 (nueve millones trescientos diecisiete mil, novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$2,754,358.00 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$603,617.25 (seiscientos tres mil, seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)** de Inbursa, Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa., con No. 020018865.

Se hizo constar que la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$15,436,802.50 (quince millones cuatrocientos treinta y seis mil, ochocientos dos pesos 50/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$3,745,893.94 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil, ochocientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** de Dorama, Institución de Garantías, S.A., Con No. 23A01693.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y



especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos., su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$15,976,012.84 (quince millones novecientos setenta y seis, doce pesos 84/100 M.N.) I.V.A.** incluido, y **NO PARTICIPA** en la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex Institución de Garantías, S.A., con No. 2755320.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección gENERal de Asuntos Laborales y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, , **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, **Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa, Thona Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de 16 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa., con R.F.C. SIN9408027L7**, para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$9,317,987.00 (nueve millones trecientos diecisiete mil, novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$2,754,358.00 (dos millones setecientos**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-63/2022
"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

Página 5 de 7




cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con una vigencia de las 12:00 horas del 18 de marzo del 2023 a las 12:00 horas del 18 de marzo del 2024.

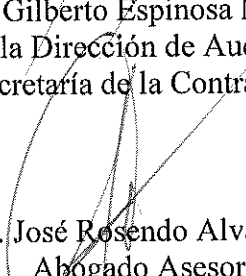
Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 31 de enero del 2023 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.


Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones

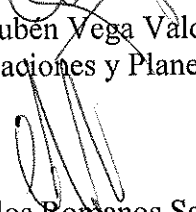
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:15 horas del día 17 de enero del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. José Rosendo Alvarado,
Abogado Asesor
Dirección General de Asuntos Laborales.


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



Participantes:

C. Sergio Chávez Martínez.
Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa